

Expediente: **P17013**

En Mérida, a 28 de marzo de 2017

TIPO DE CONTRATO

SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO

FOLLETOS Y CARTELERIA PARA ACTIVIDADES Y CAMPOS DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2017 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA.

IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

1.750,00 € (IVA incluido).

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTASHasta las **14:00 horas** del día **4 de abril de 2017**.**MEDIO DE PRESENTACIÓN**

Por correo electrónico a la dirección ijexcontratacion@juntaex.es en documento adjunto al propio correo y en formato PDF.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado a la oferta cuyo precio sea más bajo. A estos efectos se considerará el “precio de la oferta” como el importe de la misma excluido el IVA legalmente aplicable.

PERSONA DE CONTACTO

En caso de duda o consulta de cualquier punto de las condiciones establecidas en el Anexo I, pueden ponerse en contacto con **ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ / MARIA ISABEL SANCHEZ GUTIERREZ** en el número de teléfono **924008175 / 924008190** ó en la dirección de correo electrónico **anamaria.martinez@juntaex.es; mariaisabel.sanchezg@juntaex.es**.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

- Toda la documentación necesaria para la preparación de la oferta correspondiente figura adjunta a este documento como Anexo I y Anexo II.
- En el documento de presupuesto debe figurar el número de expediente: **P17013**
- En el presupuesto deberán consignar la RAZÓN SOCIAL y el NIF, de la entidad que lo presenta y **que posteriormente efectuará la facturación correspondiente**.
- A la hora de determinar el importe del presupuesto deberán hacer constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar **exento de IVA** deberán hacer constar expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA PREPARAR LA OFERTA (EXPTE: P17013)

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO DE FOLLETOS Y CARTELERIA PARA ACTIVIDADES Y CAMPOS DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2017 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

En este presupuesto debe incluirse: Diseño, Maquetación, Pruebas, Correcciones, Impresión y entrega en el Instituto de la Juventud de Extremadura (Paseo de Roma, s/n. Módulo E; 06800 Mérida).

DATOS CARTELERÍA:

5.000 FOLLETOS*

En tamaño A-3, plegados a A-4 con 4 páginas impresas en selección de color 4/4 tintas, sobre papel estucado brillo de 170 gramos de ACTIVIDADES JUVENILES DE LA CAMPAÑA.

1.500 FOLLETOS*

En tamaño A-3, plegados a A-4, con 4 páginas impresas en selección de color 4/4 tintas, sobre papel estucado brillo de 170 gramos de CAMPOS DE TRABAJO.

1.000 CARTELES*

En tamaño 35x45 cms., impresos a todo color sobre papel estucado brillo de 150 gramos.

* sobre fotografía aportada por el IJEX.

****Fecha límite de entrega del material: 10 días naturales desde la fecha de adjudicación definitiva del contrato.**



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR LA EMPRESA EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO

En caso de que su presupuesto sea aceptado se realizará la comunicación de aceptación del mismo. En ese momento y siempre antes de realizar la prestación, la empresa deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura o autorización para que el Instituto de la Juventud de Extremadura pueda recabar los mismos por sus medios.
- Declaración responsable del empresario de que no está incurso en ninguna causa que le impida contratar con la Administración.
- Documentación acreditativa de los epígrafes en los que la empresa está dada de alta del IAE.
- En caso de que la prestación a realizar implique contacto habitual con menores, deberán aportar declaración responsable de que todo el personal, propio o subcontratado, o en su caso el personal voluntario, al que corresponda la realización de esas tareas, cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo 13.5 de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez comprobada dicha documentación el Instituto de la Juventud de Extremadura le comunicará la conformidad de la misma y se procederá a realizar la correspondiente prestación.